



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 117

DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 10

celebrada el martes, 4 de diciembre de 2007,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de la propuesta de mandato-marco, así como de los votos particulares presentados a la misma, de la Subcomisión encargada de redactar la propuesta de mandato-marco a la Corporación RTVE, previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. (Número de expediente del Congreso 154/000012 y número de expediente del Senado 573/000005.)

2

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores comisionados. Bienhallados. En primer lugar, porque creo que es una cortesía, quizá lo haya hecho ya mi sustituto en la sesión anterior, quiero decir que Fabio Pascua y a Sylvia han permutado puestos en la Asamblea de Madrid. Hemos perdido un buen letrado y hemos ganado una excelente letrada. En ese sentido quiero que figure la mención en el «Diario de Sesiones» de mi reconocimiento y en cualquier caso gratitud.

Vamos a situar esta sesión procesalmente. Esta sesión viene a aprobar el trabajo de una subcomisión que se constituyó el jueves tras el Pleno de esta Cámara. Hubo un debate intenso, hubo un debate rico, lo que pasa es que siempre se deja todo para la sesión máxima, que es la que franquea el dictamen. Hemos quedado los portavoces con el presidente y la Mesa en que nos vamos a ahorrar dar lectura y explicaciones del texto que surgió de esa subcomisión constitutiva y especial para economizar tiempo, porque en definitiva el documento, el mandato-marco nos lo sabemos de memoria todos después de esa sesión; entonces para qué vamos a andar con glosas y exégesis iniciales que van de suyo sobradas. Hemos acordado que empezáramos con la explicación de los votos particulares, porque el dictamen se aprobó por mayoría y hubo gente que hizo reserva de votos particulares para defenderlos aquí. Vamos a empezar de menor a mayor y se van a ver todos los votos particulares seguidos, todos, con independencia de que luego haya un turno de réplica y de fijación de posición de quien no tenía voto particular, de tal manera que se vaya ordenando el debate de forma concentrada para que solo quede al final una intervención del ponente, del que se haya hecho con el texto. Este no es un texto de confrontación en sentido estricto. No es una ley de un partido, es un texto de la Comisión. Evidentemente siempre tiene que haber uno que sea ponente, que lleve la voz cantante y la iniciativa; eso está claro.

Dicho esto, les ruego que eleven un poco la voz porque las condiciones acústicas de esta sala son regulares y el presidente, por el proceso de enfermedad que padece, ha perdido audición.

El señor **MORENO BUSTOS**: Querría saber si sería posible marcar una hora de votación, si todos los grupos están de acuerdo, por ejemplo, no antes de las doce.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor presidente, en el Senado tenemos cuatro comisiones trabajando esta mañana, entre ellas la de Presupuestos, con lo cual para los grupos grandes es una dificultad porque coinciden vocales y portavoces en algunos casos. Por eso solicitaríamos que, en la medida de lo posible, pudiéramos tramitar el orden del día con cierta celeridad.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, no antes de las doce.

El señor **CURIEL ALONSO**: Si fuera posible once y media mejor, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No antes de las once y media. Todo mi afán, como han visto ustedes, es concentrar, porque está déjà vu. No voy a poner límite de tiempo, aunque es mi costumbre. Lo ponía en las preguntas porque no había más remedio y así lo dice la norma. Este es un Parlamento y es mucho mejor que cada uno administre su prudencia oratoria, de suerte que podamos llegar a las once y media y votar.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: El Bloque Nacionalista Galego mantiene diez votos particulares, de los cuales tres han sido en cierta manera incorporados a través de una enmienda transaccional a los artículos 26, 18 y 31 que aceptamos. Especial valor tiene para nosotros que en el texto de este mandato-marco que la Comisión elabora figure explícitamente el respeto escrupuloso a la toponimia originaria de cada uno de los territorios o de las naciones del Estado español conforme a la legalidad vigente, porque pensamos que es un aspecto crucial, primero, el reconocimiento de la pluralidad del Estado español; segundo, el reconocimiento de la diferencia, la diversidad; tercero, el reconocimiento de lo que es originario; y, cuarto, el simple respeto por la legalidad, aunque sea curioso que haya que estar defendiendo en sede parlamentaria la legalidad de carácter constitucional. En fin, valoramos muy positivamente que se haya aceptado este voto particular. Exactamente igual pensamos respecto a todo lo que sea profundizar en que quede claro que Radiotelevisión Española va a respetar a los grupos políticos y sociales significativos y, en particular, a todos los partidos políticos que tengan representación parlamentaria, en vez de ese tipo de engaño a los grupos parlamentarios que siempre conlleva que se puedan hacer operaciones informativas abiertamente discriminatorias. Por tanto, es positivo todo lo que sea reforzar la idea de que son los grupos políticos los que en todo caso deben ser respetados en la información de todo tipo y especialmente en la parlamentaria. Igualmente, acerca de la diversidad cultural del Estado español en cuanto a todo tipo de actividad, sea artística, literaria y hábitos de lectura, deseamos que se tenga en cuenta a la hora de que la televisión española con su actividad editora y publicista les dé el mismo trato, siempre y cuando hayan sido actividades que se difundieron a través de su oferta en Radiotelevisión o información en línea. Por tanto, estas tres las aceptamos. Quedan siete que no han sido contempladas y que tienen un gran valor. En concreto, unas se refieren a aspectos lingüísticos que no son suficientemente recogidos, otras a cuestiones de pluralismo

social y político y otras a la estructura orgánica de la compañía en cuanto a su papel informativo y su adaptación al carácter plurinacional del Estado español. Voy a comentárselas brevemente.

En primer lugar, que quede claro en el mandato-marco que toda la programación territorializada de la corporación en las comunidades autónomas con lengua oficial será en esta respectiva lengua propia, hábito que mayoritariamente se mantenía en el pasado, por lo que no nos explicamos por qué razón no se opta de forma clara y contundente por esta práctica lingüística —vuelvo a repetirlo— en la programación territorializada, hoy sensiblemente disminuida, pero en la que nada impide que en un futuro pueda alcanzar unos espacios muchísimo mayores, por lo menos como los que tenía hace cuatro o cinco años. De igual manera, nos parece que las lenguas oficiales deberían tener presencia en la programación de ámbito estatal. No hay nada que contradiga el hecho de que se pueda hablar en gallego, catalán y vasco en programas de carácter informativo a nivel del Estado, siempre con la apoyatura de subtítulos, para que pueda ser comprendido el mensaje por quienes vivan en territorios en los que el castellano es la única lengua oficial. Esto es lógico que ocurra, por ejemplo, cuando se hacen entrevistas a personas que hablan su lengua, la lengua oficial en su territorio, y que no tienen por qué cambiar de lengua para que esta información pudiese aparecer en el conjunto del Estado español. Asimismo, el matiz político es muy importante a la hora de señalar cuál es el posicionamiento concreto de cada uno de los grupos políticos del Congreso en los debates parlamentarios que se refieren a votación de leyes o iniciativas. Hoy en día se produce la paradoja de que esto queda a la opinión discrecional o al capricho de los periodistas, pero sin ninguna regla de juego que establezca un criterio objetivable y objetivo. En todo caso no es ningún desdoro, antes bien aumenta el rigor, decir que tal ley fue votada positivamente por tales partidos, negativamente por tales otros y que otros se abstuvieron, lo cual no impide que después se mantenga una posición jerárquica a la hora de las imágenes o de reproducir las intervenciones que hayan tenido los grupos políticos que se consideran mayoritarios. Por último, quiero señalar tres cuestiones de gran importancia para nosotros. La primera es la que hace referencia a recuperar Radio 4, en concreto, en Galicia. Fue suprimida en el año 1992, coincidiendo con los fastos del centenario del descubrimiento de América; era una radio que tenía mucha más audiencia que otras que había en otras comunidades autónomas —por ejemplo, en Cataluña Radio 4— en términos relativos y casi absolutos, sin embargo en el caso de Galicia se eliminó sin contemplaciones, cuando hoy Cataluña puede mantener esta radio. Las comunidades con lengua propia debían contar con esta emisora de tipo estatal emitiendo en la lengua del país para contribuir a la normalización cultural y lingüística. Asimismo, apostamos por que los centros territoriales reciban todos una financiación adecuada a sus necesidades para que puedan

prestar con corrección el servicio público. A esto añadimos que en las comunidades autónomas que tienen lenguas diferentes del castellano debía haber recursos adicionales para garantizar una programación de calidad que sirviese no solamente a la información social y política, sino también a la cultural, y como un proceso de impulso a la normalización y, en todo caso, que toda la programación territorializada cubriese franjas horarias de mañana, tarde y noche, y no hubiera el desierto terrible que existe hoy en día, en el que asistimos a un proceso de descentralización que conlleva la desaparición de los perfiles informativos, sociales y culturales propios. En definitiva, se trata de que no solo en la información, sino en todo lo que tiene que ver con el carácter cultural y musical, especialmente Radiotelevisión Española, tenga espacios adecuados para la expresión en gallego, catalán y vasco. Además de ser positivo que se hayan integrado algunas cuestiones que son totalmente normales y que están dentro de la legalidad vigente —sería llamativo que no se hubiesen integrado—, hay otros aspectos que no se encuentran dentro de esa legalidad y que significan una apuesta mucho más profunda por el pluralismo, por el respeto político a las fuerzas que tienen representación parlamentaria, y mucho más real; en definitiva, es una apuesta por recuperar un cierto equilibrio territorial, que se ha perdido y que en el caso de Galicia está totalmente injustificado en atención a la audiencia que tenían tanto programas propios de carácter informativo como programas culturales de mañana, tarde y noche. Es aún más importante la recuperación de una emisora en lengua propia, que buena falta nos hace.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra para defender sus votos particulares la portavoz de Izquierda Unida, doña Isaura Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: En primer lugar quiero manifestar que, tras acceder ayer a la lectura a las horas a las que fue posible —el plazo de presentación finalizaba a las seis y con este calendario no se ha facilitado la tarea de los portavoces que pertenecemos a grupos reducidos—, pude comprobar que había aportaciones muy interesantes de todos los grupos parlamentarios, muchas de las cuales ya anuncio que en la separación de votaciones particulares serán votadas favorablemente por mi grupo parlamentario. Por ejemplo, en el caso de las aportaciones que hace el Grupo Mixto, el Bloque Nacionalista Galego, nos parece muy interesante la referencia relativa a que se conozca la votación de todos los grupos que tienen representación en la Cámara en cuanto a los textos legislativos, pues los medios de comunicación, incluida la televisión pública, tienen tendencia al bipartidismo, a informar únicamente de lo que han votado el Grupo Popular y el Grupo Socialista y algún otro en clave de anécdota, pero en ningún caso informan de lo que han votado todos, generando confusión entre los ciudadanos, que después mandan correos electrónicos preguntando qué se ha votado o si

se les está representando, porque al fin y al cabo aquí representamos a los ciudadanos. Algunas de las cuestiones que se plantean, son muy interesantes.

Respecto a los votos particulares de todos los grupos, las referencias explícitas al mantenimiento de los centros territoriales y al trabajo que se desempeña en los mismos, incluso su fomento, tienen acogida por mi grupo parlamentario, ya que consideramos que es una de las claves que debe figurar en el mandato-marco. Es decir, la estructura territorial de Radiotelevisión Española no solo se ha de mantener, sino que también ha de crecer, porque precisamente la cohesión territorial en cuanto al servicio público que representa y que debe cumplir como función la radio y la televisión de todos tiene ese reflejo en una estructura territorial. Es más, nosotros proponemos —lo mantenemos como voto particular— que exista un canal de televisión donde se dé a conocer todo lo que hagan los centros territoriales, ya que de esa manera se fomentaría el trabajo en dichos centros. Consideramos que sería muy interesante porque habría una mayor integración e información entre las distintas comunidades del Estado español. Son caminos que avanzan en la condición de servicio público. En cuanto a la condición de servicio público y liderazgo, entendemos — así lo recogemos en nuestro voto particular— que el carácter de servicio público debe significar precisamente que, desde esa función esencial, se oferte una programación de calidad, tanto en radio como en televisión; es decir, que la aspiración por una posición relativa de liderazgo de mercado no debe significar —no tiene por qué significar— una pérdida de calidad de la programación y tampoco que se renuncie a promover la vertebración territorial y, como digo, a servir de reflejo y expresión de la identidad, pluralidad y diversidad cultural del Estado español.

En cuanto al control, mantenemos en nuestro voto particular que debe corresponder a la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE, aunque en el momento en el que entre en funcionamiento la autoridad audiovisual independiente en forma de consejo de lo audiovisual o un mecanismo transitorio asimilado, que nosotros proponemos que sea la Comisión del Mercado de la Telecomunicaciones —lo que considere la futura legislación al respecto—, también esta podrá intervenir decisivamente como autoridad independiente. Esa es nuestra propuesta. En cuanto al contrato-programa, nos parece fundamental que antes de su elaboración haya un informe preceptivo, pero no vinculante, de los representantes de los trabajadores de la corporación. Lo que no tiene ningún sentido es que se haga un contrato-programa negociado con el Gobierno en el que no se escuche la opinión de los representantes de los trabajadores, de toda esa gente que son los verdaderos profesionales del sector, que son los que hacen que cada día haya una programación en Radiotelevisión Española. El Grupo Socialista no acepta este voto particular, no quiere oír a los representantes de los trabajadores. Ellos sabrán por qué, a lo mejor es que no quieren oír ninguna crítica.

No lo sé, pero se trata de conformar una opinión y un texto, el contrato-programa, y se tenga en cuenta la opinión de esas personas que, como digo, son los que hacen día a día que la radio y la televisión pública existan.

También seguimos manteniendo la petición de cobertura universal y, como decía al inicio, nos sumamos a la reivindicación que han hecho todos los grupos en cuanto al mantenimiento de las emisiones territoriales. Eso sí, nos llama mucho la atención el texto que se recoge en la propuesta del Grupo Socialista, y que se mantiene hasta la actualidad, respecto a las lenguas cooficiales en cada comunidad autónoma y su uso en cuanto a las emisiones territoriales. Cuando en una comunidad se recoge en su estatuto de autonomía que hay una lengua cooficial, esa lengua es cooficial, por tanto debe ser utilizada por la radio y la televisión públicas, porque es la lengua oficial en esa comunidad autónoma. Sin embargo, se recoge una salvedad en el texto del Grupo Socialista que dice: de acuerdo con la realidad lingüística de cada comunidad autónoma. No, señor; no hay una realidad lingüística particular que vayan a decidir ahora el Gobierno y la corporación en función de no se sabe qué intereses, sino que cuando el Estatuto dice que hay una lengua cooficial a eso nos tenemos que atener: a la norma, Carta Magna, de cada comunidad autónoma. Por tanto, se han de mantener las emisiones territoriales en la lengua cooficial de cada comunidad y la estructura territorial con capacidad para producir y emitir contenidos informativos o de cualquier otra índole. Además, las emisiones en desconexión territorial han de ser en la cadena generalista de máxima audiencia. Tal y como está el texto que propone el Grupo Socialista se pueden pasar las desconexiones territoriales a la segunda cadena. Por tanto, es fundamental no solo que se mantengan las desconexiones territoriales y la estructura territorial, sino que además se haga esa desconexión en la cadena generalista de máxima audiencia, es decir en La 1 y que no lo pasen a La 2. Aquí hay cosas que se quieren meter por la puerta de atrás y nosotros no lo compartimos. También debe mantenerse la capacidad de los centros de producción existentes en la actualidad: Cataluña, Valencia y Canarias. En este sentido, quiero destacar que Valencia es centro de producción, y así se recoge en toda la documentación de trabajo que tiene Televisión Española. Toda la documentación pone que es un centro de producción, aunque después en los papeles oficiales hacia fuera no lo quieren reconocer. Valencia es centro de producción, por tanto tiene que tener una mención expresa como tal en el mandato-marco. También se ha de incluir, por supuesto, en la oferta de canales temáticos de televisión uno —como decía— de carácter interterritorial. En cuanto a las emisiones internacionales, hay que trasladar al ámbito internacional la realidad actual de España, sus nacionalidades y regiones. En esta legislatura mi grupo parlamentario ha luchado por mejorar la calidad del Canal Internacional en Televisión Española, pero no han sido escuchadas nuestras reivindicaciones y seguimos teniendo un canal internacional que tiene

quejas de todos los ciudadanos que están en el extranjero y que nos dicen que por qué les torturamos con esa programación. La verdad es que cuando uno viaja al extranjero y lo pone entiende las quejas y las comparte. Respecto a la atención y defensa de los usuarios, se ha de dotar de la figura del defensor del espectador, oyente y usuarios de medios interactivos, así como de un departamento específico de atención al público que, dependiendo del defensor, canalice la información, sugerencias y quejas. En cuanto a la información y el seguimiento institucional y electoral, como ya dije en la ponencia, nos llama mucho la atención la monarquitis que padece el Grupo Socialista cuando recoge que el jefe de Estado —coma—, Su Majestad el Rey —coma—, el Príncipe —y falta doña Letizia— tienen prioridad en cuanto al seguimiento informativo respecto a los poderes del Estado, que, según la Constitución española, son prioritarios; es decir, el Poder Legislativo, que representa a la soberanía popular, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Sin embargo, en el mandato-marco no se recoge así. No sé si es que va a haber muchas más bodas y tendremos que verlas durante un día entero en Televisión Española; esa es la previsión que se hace por el mandato-marco. Nosotros entendemos que los representantes de la soberanía popular tienen una mayor relevancia y mayor interés para el pueblo, sobre todo cuando estamos hablando de la televisión pública, que precisamente ha de cumplir esa función de servicio público. Por tanto, presentamos un voto particular y pedimos a todos los grupos que atiendan a lo que dice la Constitución española y no se mantengan al margen. También en el mismo apartado hemos llegado a un acuerdo de voto particular transaccional —con este mecanismo particular— para incluir que tanto en los debates como en los espacios gratuitos y en la información electoral, a la hora de establecer los criterios de representación, se atienda a lo que establece la Loreg, porque ha ocurrido que en periodos preelectorales, desaparecen partidos como Izquierda Unida de la información y de los debates, incumpliendo el mandato de la Loreg. Porque hay antecedentes de lo que ha ocurrido año tras año en periodo electoral, consideramos muy relevante que se recogiera expresamente la presencia de todos los grupos parlamentarios representados por votos y no por escaños. Se dice que un hombre un voto, pero después, tras un hombre un voto, muchos votos se quedan en el camino por una ley electoral muy injusta, que no se nos ha permitido cambiar. Como estamos hablando de votos ciudadanos y la televisión habla de espectadores, es decir de votantes, es necesario que se recoja en el texto de este modo. Por tanto, aplaudimos haber alcanzado un acuerdo en cuanto al artículo 25.

En cuanto a la producción propia, una de las batallas de Izquierda Unida también ha sido recuperar la producción en los programas informativos, debates, autopromoción, educativos o los dirigidos a consumidores y usuarios y ampliar la producción propia en todos sus sentidos. Por eso establecemos unos porcentajes obliga-

torios para que este mandato no sea, como se recoge en la actualidad, un objetivo, según el texto del Grupo Socialista, sino que sea un mandato expreso, una obligación para que sea exigible su cumplimiento y se recupere la producción propia de radio y televisión española. Sobre la programación religiosa, nuestro planteamiento es que, de acuerdo con que nuestra Constitución recoge que somos un Estado laico, se circunscriba a espacios regulados dentro del derecho de acceso a los diversos grupos y creencias con derecho al mismo. En cuanto a Radio Nacional de España, hay que establecer unos mínimos de emisiones de radio: un canal generalista, otro de música, otro de noticias, un canal hacia el público joven y alternativo, —actualmente Radio 3—, otro para Catalunya —el mantenimiento de Radio 4— y las emisiones internacionales por onda corta. También se propone el mantenimiento de la Orquesta y Coro de Radio Televisión Española. Hacemos una referencia explícita al respecto, y esa ha sido una de las luchas de esta legislación...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Ya voy terminando, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No es que quiera restringirla en el uso de la palabra, pero sí le digo que se modere, porque de todas las maneras va a tener la oportunidad de convencernos en el Pleno no ya solo a los miembros de esta Comisión...

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Es que estoy defendiendo mis votos particulares y en el Pleno no va a haber votos particulares, porque no se pueden mantener.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que sí le ruego es que vaya acabando.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Voy terminando, señor presidente, ya estaba terminando.

En cuanto a la autoridad audiovisual independiente, ya he hecho referencia a ello. Aplaudimos que se nos haya incluido dentro del texto del Grupo Parlamentario Socialista la referencia a la violencia de género, porque, como decía, consideramos que es una cuestión que se ha de tratar con mucha delicadeza y hay que situarla como un atentado contra la libertad y dignidad de las personas, como lo ha declarado Naciones Unidas, porque no se trata de un asunto privado, sino que es un problema mundial y social, por lo que se ha de alejar de su información cualquier cosa que tenga que ver con el morbo o con el amarillismo y también con la anécdota y tampoco tenemos que caer en los estereotipos. Por eso, el hecho de que se haya recogido expresamente la violencia de género y cómo debe de ser tratada gracias a una iniciativa, a un voto particular, de Izquierda Unida, es muy

relevante, porque los medios de comunicación han demostrado sobradamente su capacidad de influencia y su posibilidad para contribuir a cambiar la realidad. Por tanto, que Radiotelevisión Española se sume a la lucha por cambiar la realidad y por acabar con la violencia de género es algo positivo.

Estos son los votos particulares y esperamos que tengan acogida, al igual que esperamos que se mejore una transaccional del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto al mantenimiento de las emisiones del canal Docu TVE por parte del centro territorial de Televisión Española en Valencia que, en realidad, como digo, es centro de producción, eliminando la frase: En tanto la corporación lo estime necesario; que se ha recogido. Porque no tiene ningún sentido recoger que se mantenga la producción del canal Docu TVE poniendo una frase tipo: En tanto la corporación lo estime necesario. Porque eso quiere decir que está hasta que la corporación decida que no está. Para eso, ni se pone. Entonces, le pido al Grupo Parlamentario Socialista que elimine esa frase y pactemos una transaccional para que se mantenga expresamente el canal Docu TVE. Porque los compromisos deben estar negro sobre blanco y esos son los que valen y no los compromisos verbales, que después quedan en nada.

El señor **PRESIDENTE**: Por Esquerra Republicana, señor Puig. Cuando quiera.

El señor **PUIG CORDÓN**: Señor presidente, voy a intentar clarificar nuestra posición, porque veo que cada día la confusión es mayor en función de cómo queden las transaccionales. Por tanto, pediría al Grupo Parlamentario Socialista que si ya tiene claro qué transaccionales va a presentar, que las entregue, porque no tenemos copia. Se lo digo, porque esto marcará nuestra posición y nuestra votación, ya que nos encontramos con una de cal y otra de arena. Por un lado, se aceptan cuestiones y, por el otro lado, quedan controvertidas en el propio texto, con lo cual la interpretación final del texto dependerá de la bondad de quien la interprete y de quien la asuma. En ese sentido, nosotros tenemos un cierto grado de decepción, porque, por una parte se nos aceptan cosas y, por otro lado, se aceptan cosas contradictorias en ese aspecto. Haré referencia al artículo 9, en el cual se aceptan las lenguas cooficiales en las distintas comunidades autónomas y se pone el apartado: en función de la realidad lingüística. ¿Quién interpreta la realidad lingüística? Si hay una ley, que se cumpla la ley, no la realidad lingüística, porque depende de quién la interprete... la puede interpretar cualquiera. Por tanto, no nos sirve esta posición en la cual hacemos un documento que queda en papel mojado.

Voy a defender los votos particulares que nuestro grupo ha presentado. Nos hemos centrado en algunos de los aspectos para concretar y para evitar libres interpretaciones del programa-marco. Nuestro primer voto particular es al artículo 18, difusión del castellano y

lenguas cooficiales, en el cual nosotros proponemos el siguiente texto: La promoción y difusión nacional e internacional del castellano y de las demás lenguas cooficiales será un objetivo esencial de la Corporación Radiotelevisión Española. La utilización correcta de todas ellas es una exigencia fundamental de la producción de contenidos. Las emisiones territoriales de la corporación serán en la lengua catalana, gallega o euskera, en función de la realidad lingüística de cada comunidad. Los servicios on line y los medios interactivos de Radiotelevisión Española se ofrecerán en lengua castellana, catalana, euskera y gallega. Hoy en día la tecnología nos permite ofrecer en diferentes lenguas los servicios on line que pueda ofrecer el grupo Radiotelevisión Española. No podemos entender que esta propuesta no sea aceptada por el Grupo Socialista.

Nuestro segundo voto particular es, como ha dicho antes la portavoz de Izquierda Unida, para quitar la percepción de monarquía que tiene el Grupo Socialista. No sé si esta interpretación del artículo 25 se referirá a las nuevas modalidades que se han establecido en las televisiones privadas para hablar de la monarquía. No sé si ahora vamos a ampliar el contenido a las separaciones y divorcios o si vamos a tratar en prime time la separación de Marichalar y compañía. No sé si va por ahí, pero lo encuentro una pasada. Encuentro fuera de lugar que un Gobierno progresista ponga por encima de los electos a alguien que no ha sido elegido y que, además, lo amplíe a un futuro que no sabemos por dónde va a ir. Lo encuentro fuera de lugar. Voy a pedir votación separada del artículo 25 porque, si no se rectifica desde un punto de vista progresista esta ansia de monarquía que le ha entrado al Grupo Socialista, vamos a votar en contra del mismo. No podemos entenderlo. Es una pasada. Hemos hecho una propuesta lógica, que no es ni republicana, y, ni así. Pedimos al Grupo Socialista que rectifique en aras del entendimiento en una democracia. Tal como está establecido el texto, supone una burla a los ciudadanos.

Voto particular número 3, oferta radiofónica. Es cierto que en el texto se ha reconocido y se ha aceptado todo el tema de Ràdio 4 para Cataluña, pero no nos conformamos solo con esto. Pedimos que Ràdio 4 recupere lo que había sido antaño, su emisión en las Illes Balears y que en un futuro se amplíe al País Valencià. No podemos permitir, en aras de la cultura, que haya un silencio en una televisión pública que tiene la potestad de tener amplitud de su emisión por todo el ámbito de la lengua catalana. Proponemos simplemente añadir: ampliable a sus ámbitos lingüísticos y emisiones internacionales. Me parece que esto no es pedir nada del otro mundo, sino que haya coherencia de actuación. No se puede impedir el acceso a la cultura. En este Estado hay algunos que no entienden que la cultura es el conocimiento de las lenguas y que el Grupo Socialista impida, por ejemplo, que en la academia oficial de lenguas de Málaga haya estudios de catalán, que son demandados por señores de Andalucía, me parece que es una burla. Con el dinero

público hay que ampliar el respeto a las culturas. Por tanto, pedimos la aceptación de este texto, que solo dice: ampliable a sus ámbitos lingüísticos. Ràdio 4 ya había emitido en catalán en las Illes Balears en época del Partido Popular. Por tanto, no entiendo por qué no se puede aceptar esta transacción que proponemos en nuestro voto particular número 3.

Voto particular número 4, oferta de televisión. En el caso de Cataluña se creará un área específica de programación televisiva en lengua catalana que tendrá su sede en Televisión Española Sant Cugat y producirá o emitirá en lengua catalana el 25 por ciento de las horas de emisión de Televisión Española, incluyendo las emisiones digitales. Este porcentaje mínimo continuará emitiéndose cuando se implemente el canal digital en lengua catalana.

Voto particular número 5 al artículo 29, oferta de televisión. Una oferta temática con cobertura nacional que en la actualidad está presente en tres canales de los múltiples de la TDT —24 horas, Teledporte, Clan Televisión— y con dos canales en la emisión por satélite, y un futuro canal en lengua catalana dedicado a la audiencia de todos los territorios del Estado donde se hable esta lengua. La sede central será Sant Cugat. Cuando vemos que la realidad a veces queda en la ignorancia, lo mejor que se puede hacer para conocernos los diferentes territorios del Estado es que en cualquier sitio —y hoy la tecnología lo permite— se pueda escuchar una televisión en catalán, euskera y gallego, independientemente del sitio donde uno esté. Por tanto, es vital que podamos recibir televisión pública en otro idioma. Y esto no es pedir nada del otro mundo; es pedir una realidad de interpretación de conocimiento, y el conocimiento tendría que ser aceptado por parte del Grupo Socialista.

En cuanto a los demás votos particulares presentados, vista la complejidad de todo el proceso, en todas las aportaciones de los diferentes grupos hay cosas interesantes que estamos dispuestos a votar favorablemente. Las aportaciones del Bloque Nacionalista Gallego perfectamente entran dentro de nuestra órbita y, por lo tanto, estamos de acuerdo. En líneas generales, estamos a favor del documento que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco y, por tanto, vamos a intentar separar —que es mayoritario— lo que vamos a votar favorablemente de los votos particulares. Estamos también de acuerdo en algunos de los aspectos, que vamos a intentar separar, de Izquierda Unida, e incluso, en algunas partes del texto que ha presentado el Grupo Popular en este aspecto. En cuanto a Convergència i Unió, lamento decirle que solo veo posibilidad de votar favorablemente uno de los votos particulares, porque en lo demás no sé si Convergència se ha perdido en aras de salvar a una Televisión Española o en aras de salvar a la cultura catalana; he quedado absorto. Perfectamente prodría apoyar el voto particular de Convergència i Unió el Grupo Popular, porque hace un canto a la defensa de una televisión en español tan cutre que no entiendo donde está su voto nacionalista en

su voto particular. He quedado absorto de la defensa que ha hecho de la lengua española y del uso del español en Televisión Española. Me parece que su voto particular, señor Grau, se lo habrán filtrado desde algún otro grupo porque me parece imposible poderlo votar. Por tanto, solo pediré una votación favorable y voy a votar en contra de los votos particulares de Convergència i Unió por ser, insólitamente, no la casa común del catalanismo, sino la casa común del españolismo. Respecto a nuestra posición final, ahora me han hecho llegar algunas de las transacciones y en función de la aceptación o no —de aquí a la votación— de parte de nuestros votos particulares, dependerá nuestro voto final. Dimos un voto de confianza en la Comisión pero, hasta este momento, no hemos visto respuesta a esta confianza por parte del Grupo mayoritario Socialista. He hecho el discurso sin ver las transacciones; voy a verlas ahora y, si se produce algún milagro, en un segundo turno expondré cuál va a ser mi sentido de votación.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Vasco, el señor Beloki tiene la palabra.

El señor **BELOKI GUERRA**: La Ley 17/2006, de 15 de junio, de reforma del Estatuto jurídico de RTVE, confirió una grave responsabilidad a esta Comisión, una difícil responsabilidad. Aprobada la ley, no debimos quedarnos durante tanto tiempo, ni debemos quedarnos ahora, con los brazos cruzados por una supuesta aprobación, con una urgencia que más que urgencia es precipitación, de un mandato-marco. Al menos esa es la lectura que mi grupo hace de lo que la Ley 17/2006 dice que deben seguir haciendo estas Cortes y, por lo mismo, la Comisión mixta, en relación con Radiotelevisión Española. Entiendo que esto es compartido a nivel teórico y, en algunos casos, al parecer, puramente retórico, porque el preámbulo del texto que se aprobó en la ponencia, sobre el que hablaré posteriormente, dice que el centro de gravedad de la participación institucional en el funcionamiento de la radiotelevisión pública se traslada así del Gobierno al Parlamento. Pues bien, voy a demostrar que nada de nada, que esta es una frase teórica incluida en el segundo párrafo del preámbulo que no tiene aplicación alguna en la parte dispositiva. Mi grupo tiene muchas objeciones al texto aprobado en la ponencia, razón por la que ha presentado un voto particular extenso o, si se quiere, una serie de votos particulares, pero —lo voy a decir de entrada— la principal objeción no es tanto a cada uno de los textos como a la precipitación con la que se está procediendo. Decía quien me ha precedido en el uso de la palabra que la confusión es mayor. Pues la confusión que reina a esta hora, las once de la mañana, es perfectamente mejorable y puede llegar a bastante más si seguimos actuando con esta misma precipitación, mirando para otro lado y aprobamos cualquier cosa, como creo que se va a aprobar, en este mandato-marco. La contradicción es tal, que en el texto que se aprueba en la ponencia, en el artículo 5,

dice —nosotros creemos que de forma excesivamente timorata— que para la revisión de este mandato-marco se solicitarán informes a la autoridad audiovisual y al Consejo de Administración de la Corporación Radiotelevisión Española. ¿Cómo es posible que una revisión requiera de informes y el primer mandato-marco no haya dispuesto de un solo informe al respecto? ¿Qué lógica tiene esto? Desde esa perspectiva, mi grupo entiende que estamos actuando de una forma que bueno sería remediar cuanto antes. Haremos una propuesta a este respecto. El trabajo que se nos encomendó era difícil. No estamos seguros de qué es esto del mandato-marco. No está escrito en ningún texto cómo hay que redactar un mandato-marco para Radiotelevisión Española. Si habláramos de modelos, tendríamos que fijarnos que otras televisiones han tardado tres años en hacer cosas parecidas, tres años de debates profundos. Nosotros, de un día para otro, con las 48 horas legales que se establecen, adelante. Me parece que esta es una grave irresponsabilidad en la que mi grupo no quiere incurrir. Como ya expusimos en la ponencia y queremos que quede constancia en la Comisión, a nuestro juicio un mandato-marco no debe tener un carácter normativo como el que, al parecer, se quiere dar a este. Decíamos, a modo de semejanza, que el mandato-marco que debían elaborar estas Cortes debería parecerse más a los planes estratégicos de las empresas que a un texto legal, uno más de tantos que se hacen en estas Cortes, pero, en fin, si otros estiman que debe tener esta parte dispositiva de artículo 1, artículo 2, etcétera, tampoco vamos a plantear una grave objeción. Sin embargo, seguimos diciendo que lo mejor que podrían hacer estas Cortes y esta Comisión mixta para cumplir el deber que se establece en la ley sería elaborar un plan estratégico y establecer mecanismos de seguimiento del mismo.

Por otra parte, lo que no nos parece aceptable del documento con el que estamos trabajando tras su aprobación en la ponencia es que —y si SS.SS. se lo han leído con algún detalle lo habrán visto— en unos momentos da unas precisiones matemáticas y en otros unas generalidades abrumadoras. Voy a poner un ejemplo; ejemplo que creo que constituye un cierto ridículo para quien lo afirma. Por ejemplo, en el párrafo 3 del artículo 25 se dice: El resto del instituciones del Estado, especialmente el Poder Judicial y sus órganos de gobierno, así como de las actividades de las instituciones europeas, en especial del Consejo, de la Comisión y del Parlamento Europeo, serán objeto de —y aquí viene la fórmula ridícula— tratamiento informativo. ¿Qué es eso? ¿Y de qué no van a informar? Es decir, si van ser objeto de información estas instituciones ¿el resto de las cosas que pasan en esta sociedad y que no figuran en la ley, no van ser objeto de tratamiento informativo? Nos parece sencillamente en estos términos un ridículo, una generalidad hecha, digamos, en grave contraposición con otros artículos en los que, insisto, se habla de 20 por ciento, de 60 por ciento y de una serie de detalles, que yo no sé si es necesario bajar hasta ese

detalle, pero lo que no se puede en un mismo texto es operar con unos niveles de generalidad, que ya veremos lo que pasa después, y no es tal que ya veremos lo que pasa después, porque permanentemente lo que se dice después es que el contrato-programa detallará, es decir, el Gobierno hará lo que de verdad dicen que dicen los principios de los que nosotros hablamos. Si dejamos en manos del Gobierno la concreción de tantas cosas, por ejemplo, el número de horas territorializadas, el número de horas que de las emisiones territorializadas van a dedicarse a las lenguas propias, cooficiales, sencillamente en estas Cortes estamos, no cogiendo el centro de gravedad de Radio Televisión Española —como dice la ley y dice el preámbulo—, sino dejando en manos del Gobierno que concrete estas generalidades que nosotros establecemos en la ley. Esta nos parece una contradicción grave, de ahí que, quienes hayan podido analizar nuestro voto particular, verán que permanentemente entendemos que esta Comisión Mixta Congreso-Senado necesariamente tiene que tener un papel activo en el desarrollo de Radiotelevisión Española, de forma que, permanentemente, nosotros intentaremos que antes de que exista un contrato-marco que, según dice la Ley de Radiotelevisión, se deriva del mandato-marco, tiene que concretar el mandato-marco, pero lo que no podemos es decirle en unos casos que el contrato-marco contemplará el 20 por ciento y en otro decirle: haga usted lo que le dé la gana. Cuando aquí alguien planteaba: ¿Qué va a pasar con las emisiones territorializadas? Esta claro, lo que el Gobierno de turno quiera; lo cual, no nos parece ni bien ni mal, simplemente nos parece contradictorio decir que se pasa a las Cortes el centro de gravedad y dejar en manos del Gobierno, a través del contrato-programa, que haga exactamente lo que le parezca.

La precipitación y la no participación nos parecen temas mayores, de ahí, que hemos presentado una disposición transitoria primera —que queremos que se vote separadamente— como un método de cautela. Decimos que dado que el calendario del que se ha dispuesto para la elaboración de este mandato-marco no ha posibilitado hacerlo en los términos previstos en el artículo 5 del mismo, que son de previo informe de quienes tienen que dar, y nosotros también de forma mucho más participativa, dado que eso no ha sido posible y eso es simplemente constatar un hecho, yo no echo la culpa a nadie, constato, este primer mandato será revisado tan pronto como se constituyan las nuevas Cortes. En todo caso, su revisión — para que tampoco quede esto al aire y al albur de lo que fuere— estará concluida de forma previa a la elaboración del primer contrato-programa que, a su vez, deberá estar concluido para su incorporación en los presupuestos de 2009. Hemos escuchado sucesivas veces que había que hacer algo, y mi grupo ha dicho que sí, que hay que hacer algo, lo que no hay que hacer es cualquier cosa para nueve años. En el algo que hay que hacer podemos ponernos de acuerdo y nosotros, si se aceptara esta disposición transitoria primera, estaríamos dispuestos a mirar para otro lado incluso en el resto de las

cosas, como una fórmula transitoria de que hay que salir de este supuesto marasmo, que mi grupo cree que no, pero otros estiman que sí. Hágase algo, hágase un poco cualquier cosa, pero rehagamos el camino cuanto antes y hagámoslo bien, de forma participativa, solicitando los informes que sean necesarios, etcétera. Esto nos parece lo más razonable. De ahí que vayamos a someter a una votación separada la disposición transitoria primera.

En todo caso, para explicarles a SS.SS. la filosofía básica con la que hemos presentado el resto de los votos particulares, quiero decirles algo que voy a subrayar simplemente porque, en parte, está ya dicho en lo que acabo de exponer. Hemos pedido algunas concreciones más en algunos temas. Para empezar, hemos alejado las concreciones de dejarlas al albur del nuevo Gobierno. Queremos que sea esta Comisión la que trabaje y nos parece que en lo que realmente podría y debería trabajar esta Comisión es en este tema, una vez que el nuevo Estatuto jurídico de Radiotelevisión Española nos ha dado las funciones que nos ha dado. Pero, por si esto no se acepta, creemos que, puestos a concretar, se podrían concretar algunas cosas y quiero llamarles la atención sobre algunas de ellas. Por ejemplo, quiero llamarles la atención en relación con dos artículos, uno referido a Radio Nacional de España y otro a Televisión Española donde, a nuestro juicio, debiera plantearse en serio, en la perspectiva de los nueve años —porque estamos haciendo una cosa para nueve años, no para salir del paso—, la puesta en marcha de un nuevo canal de comunicación, tanto en Radio Nacional como en Televisión, dedicado a la difusión en el conjunto del Estado de la información referida a los ámbitos autonómicos del Estado, es decir, un canal de intercomunicación entre todas las comunidades autónomas; que hablen todas y se escuchen todas a todas, de abajo a arriba y no como está ocurriendo hoy —en parte, inevitablemente, dada la estructura—, de arriba a abajo. Nos parece que, dado que el proceso digital lo permite perfectamente, sería absolutamente lógico que fijaran estas Cortes como objetivo que en el plazo de nueve años, en el que se habrá producido el apagón analógico y habremos entrado en la era digital, se posibilite esto en beneficio de la comunicación y del conocimiento mutuo entre las diversas comunidades autónomas. Esta es una concreción que nos parece muy lógica y que sometemos a su consideración. Otro tipo de concreciones van en relación con las emisiones territoriales y lo que dentro de estas debe hacerse en la lengua propia de las comunidades autónomas allí donde existe una lengua propia. Se pueden discutir las concreciones, pero lo que no nos parece aceptable es que esas concreciones se dejen, ya se verá mañana, en el contrato-programa. Nosotros, con una lógica que no tengo tiempo para argumentar pero que argumentaremos si hace falta, si alguien quiere entrar a este debate, decimos que tiene que haber como mínimo un porcentaje de emisiones territorializadas y que, dentro de las mismas, si nos creemos de verdad lo del Estado plurilingüístico, las emisiones territorializadas tienen que

producirse a un 50 por ciento en las tres lenguas respectivas. Eso no es un exceso nacionalista, a quien quiera se lo demostraré o intentaré argumentarlo en base a la Constitución y en base al sistema legal establecido. De forma que —y voy terminando, aunque hay más cosas en nuestro voto particular— lo que nos parece sustancial, volviendo al razonamiento primero, es que no tiene lógica la arbitrariedad de ir a una serie de concreciones en unas cosas y dejarlas en otras. Pudiera ser que no estemos maduros para concretar las cosas, pues démonos tiempo —y vuelvo de ahí a la disposición transitoria primera—, situémonos en un horizonte temporal en el que se pueda trabajar en serio pidiendo los informes que nosotros mismos decimos que hay que pedir para la revisión e incluso creo que lo podemos hacer de forma más participativa y lleguemos a hacer algo —y termino con esto como comencé— que nos encomendó la nueva Ley de Radiotelevisión Española, que no es un trabajo fácil, que es un trabajo complicado si nos creemos de verdad lo que nosotros mismos con tanta facilidad afirmamos, que el centro de gravedad de la participación institucional en el funcionamiento de la radiotelevisión pública se traslada del Gobierno al Parlamento; con este texto que viene de la ponencia, simplemente no.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, *Convergència i Unió*. Señor Grau, tiene la palabra. Sea breve como han sido sus compañeros.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Espero cumplir con su indicación, señor presidente.

Estamos cerrando una de las más precipitadas tramitaciones que se conocen en esta Cámara, ha habido incluso problemas de definición sobre la metodología y hemos sufrido de alguna forma una presión muy rigurosa del calendario. Estamos obligados a cerrar esta legislatura con este acuerdo, con este mandato-marco, a dejarlo presentado la próxima semana, con lo cual hoy debemos dirimir definitivamente este mandato-marco de Radiotelevisión Española. Como se está viendo por todos los portavoces, llegamos a un texto que no nos satisface, al que de alguna forma hemos intentado incorporar o al menos el grupo del Gobierno ha intentado cubrir muchas de las propuestas y de hecho venimos de un período de enmiendas que se cerró la semana pasada en el que fue presentado un texto que se autocerró después de la subcomisión, y hoy, cumpliendo el trámite de Comisión, nos queda el recurso de los votos particulares. Este recurso de los votos particulares fue aprovechado en la otra Comisión en la que participé, que era la del Pacto de Toledo, en la cual hubo un debate vis a vis con todos los grupos que los presentaron y de alguna forma hubo un refinamiento o al menos un lijado de todas las aristas que estos tenían para que las sensibilidades políticas de todos los grupos que habían participado en aquella discusión fueran respetadas y entendidas. Parece que esto no se va a dar hoy aquí y de alguna forma nos priva de consolidar una situación transitoria desde la aprobación de Radio-

televisión Española, desde la constitución del consejo de administración y que era preciso cerrar con este mandato-marco.

Nuestro grupo presentó enmiendas en su momento en la subcomisión, muchas de las cuales han sido incluidas, por lo tanto nuestros votos particulares son básicamente un repulido del objetivo inicial, que era consolidar Ràdio 4 y el centro de producción de programas de Sant Cugat, cuestiones que quizás la premura o las imposibilidades del calendario no nos han permitido transaccionar. Pedimos que Ràdio 4 sea una cadena generalista con un poco más de concreción en su propia actuación, y en cuanto al centro de Sant Cugat, que la emisión de una parte de su programación en catalán en ningún caso sea inferior al promedio de los últimos cinco años. También mantenemos nuestro voto particular pidiendo la creación de la fundación de Radiotelevisión Española para cumplir con los fines sociales. Esta era una segunda lectura apresurada respecto a la primera en aras a, como dijo este portavoz en la anterior subcomisión, no dejar sin mandato-marco al menos los dos próximos años, porque no olvidemos que el calendario nos obliga para el presupuesto del año que viene a tener una determinada forma de actuación y además, dadas las tramitaciones y constituciones que se generan a partir de las elecciones generales, entendemos que no antes de un año se abrirá nuevamente la posibilidad de revisión de lo que hoy estamos pactando. Por lo tanto, y con los presupuestos también en marcha, Televisión Española en 2008 y 2009 podría carecer de alguna forma de un mandato-marco de actuación. Por ello, nuestro grupo da soporte a este mandato-marco manteniendo estas especificidades, sean apoyadas o no por parte de algunos grupos. Me quiero explicar en cuanto a las discrepancias que el Grupo de Esquerra Republicana manifiesta en el sentido de que consolidar Ràdio 4 ha sido algo más difícil de lo previsto. Las interinidades que se han producido desde el anuncio del cierre de diciembre del año pasado han sido manifiestas y realmente conseguir situarlas en el plano de ofertas de la radiofonía de Radiotelevisión Española es importante. Posiblemente sea importante mantener esta capacidad de emisión en zonas de influencia lingüística catalana. Quisiera recordar en este caso que quizá habría que resolver los temas de TV3 y Canal Nou para ver estas incidencias entre unas y otras comunidades autónomas. En el caso de Sant Cugat, posiblemente también, y ha sido objeto de muchas preguntas en esta Comisión sobre cuál era la vida o la persistencia que tenía que tener, y al menos nuestro voto particular era para mantener este peso específico y los temas que realmente tendrían su operación sobre Sant Cugat.

Entiendo también, como el portavoz del Partido Nacionalista Vasco ha dicho, que hemos traspasado el papel de control del Gobierno a las Cortes Generales por la tramitación que ha tenido esta solución de Radiotelevisión Española, que de momento intenta resolver un déficit crónico. Para nuestro grupo es un paso muy importante que el ente sea responsable ya de su propio

presupuesto, que no sea un peso más para las finanzas del Estado y que resuelva definitivamente esta cuestión, ya que todos los grupos políticos que han tenido responsabilidad en su gestión la han ido acumulando hasta límites insostenibles. Solo por esto vale la pena echar a andar este sistema. Estamos de acuerdo en que quizá vamos sin muletas o con algún esguince en el tobillo que no nos permite caminar bien, pero dotamos al futuro inmediato de unas posibilidades de resolver esto con las experiencias propias. Para terminar, nuestro grupo querría incorporar esto como voluntad de las Cortes Generales al compatibilizar la voluntad de consenso que todos los grupos presentes en el consejo de administración manifestaron en cuanto a los principios de programación. Insistimos en nuestras enmiendas en que era un tema que definía una ética y unos principios de funcionamiento. El grupo que sustenta al Gobierno ha diseccionado estos planteamientos incluyéndolos en el capítulo III y poniendo en determinados capítulos las aceptaciones, pero dada esta provisionalidad y dado el consenso que se ha producido en el consejo de administración, entendíamos que, como anexo, y sin desvirtuar la filosofía general de la propuesta del mandato-marco, sí que al menos en caso de duda, o como elemento de segunda lectura, era importante mantener la inclusión de estos principios, y de aquí nuestro voto particular número 3. Por esto, hemos hecho este voto particular para complementar y no alterar en absoluto los principios del mandato-marco que nuestro grupo suscribe.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de Entesa tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor **BRUGUERA BATALLA**: Voy a ser breve, puesto que me voy a intentar ceñir a lo que estamos tratando, que es la defensa de los votos particulares presentados por cada uno de los grupos parlamentarios.

Nuestro Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha presentado un voto particular respecto de seis artículos del texto del mandato-marco y el Grupo Socialista ha propuesto transaccionar tres de ellos. De ser así y de confirmarlo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, anuncio, señor presidente, la retirada del voto particular de Entesa y, por tanto, la aceptación de la transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, que se basa fundamentalmente en tres artículos que voy a resumir muy brevemente. El primero es el artículo 18, sobre la difusión del castellano y del resto de lenguas cooficiales. El texto transaccionado resuelve en parte algunas de las intervenciones que me han precedido, especialmente de Esquerra Republicana y del Grupo Vasco, porque añade que la defensa y la promoción de las lenguas cooficiales también se hagan especialmente cuando la tecnología permita la difusión simultánea de distintas lenguas para una misma obra o programa. Así, parte de las intervenciones anteriores quedarían resueltas por la incorporación que se haría al

artículo 18. En el artículo 34 se suprime la palabra documental, puesto que es una expresión que entra en colisión con el llamado documental eurotelevisivo, que ya está contemplado como una obra audiovisual europea en sí misma y, por lo tanto, podría llevar a confusión en la práctica.

Finalmente, el artículo 37 nos parece interesante, puesto que añade a las producciones cinematográficas los documentales de autor y los tv movies. Desde nuestro punto de vista, en nuestro país hay importantes empresas dedicadas a estas producciones cinematográficas y, por otra parte, estos productos también están amparados por la directiva europea y, por tanto, por la necesidad de su trasposición al ordenamiento jurídico de nuestro país.

En resumen, señor presidente, retiramos nuestro voto particular por haber llegado a un acuerdo transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación termina este turno el Grupo Parlamentario Popular. Cuando quiera, señor Moreno Bustos, tiene la palabra.

El señor **MORENO BUSTOS**: Un dicho típico dice que las prisas son malas consejeras, y otro que correr es de cobardes. Hoy, después de haber escuchado a la mayoría de los portavoces, he de comenzar mi intervención por asegurar que no nos faltaba razón cuando fuimos los únicos que propusimos por escrito en la subcomisión formada para este tema un programa de trabajo que fuera serio, riguroso y sobre todo que se tomara su tiempo. En política se pueden entender muchas cosas — o no —, pero la verdad es que si ustedes salieran a la calle y les contaran a los ciudadanos la realidad y los motivos por los que hay sacar adelante, como decía aquel, por lo civil o por lo militar, un mandato-marco para Radiotelevisión Española que durará nueve años, en un tiempo récord Guinness, es decir, dos reuniones, una de diez minutos y la otra de una hora y media, más la de hoy, en la que al parecer da igual el tiempo porque prácticamente está todo resuelto, algunos no quedarían muy bien parados, pero, eso sí, les habría salvado la campana para sus propios intereses electorales, o al menos eso creen ellos.

A nosotros, señorías, nos gusta hacer bien las cosas. Aunque no estuvimos de acuerdo con crear la figura del mandato-marco para Radiotelevisión Española, según lo que he oído o interpretado de algunas intervenciones anteriores, hay quien hoy se está planteando esa misma posición. Como dijimos en su día y como he puesto de manifiesto, durante su tramitación parlamentaria cumplimos la ley y nos propusimos hacer el mejor mandato-marco posible para que nadie pudiera echarnos en cara más tarde nuestra apatía e indiferencia en este asunto. No abundaremos en este momento, señor presidente, en la anomalía que representa que Radiotelevisión Española no tenga aún un mandato-marco al que le obliga una ley, pero no podemos permitir sin la debida réplica que alguien pueda dudar o decir que ha sido o es como con-

secuencia de la obstrucción de nuestro grupo parlamentario, porque no es cierto. Sencillamente es falso, salvo que alguien piense que es más cómodo, más fácil y, eso sí, más rápido hacer las cosas por la puerta de atrás, saltándose informes, reglamentos e instituciones, porque desde luego ahí nos va a encontrar enfrente.

Ante la falta de iniciativa del Grupo Socialista, en el mes de julio —recuerdo, en el mes de julio— presentamos una propuesta para elaborar el primer mandato-marco que no se ha tenido en cuenta, aunque Televisión Española anunciaba a bombo y platillo en el mes de agosto que ya existía el mandato-marco, cuando solo se trataba de una propuesta del Partido Socialista, pero esto no es ninguna novedad. La realidad nos demuestra, como decía antes, que todos o casi todos estamos de acuerdo en que este es un trámite de elaboración-aprobación del mandato-marco para Radiotelevisión Española acelerado y posiblemente inconveniente. Acelerado, creo que ya ha quedado demostrado solo con ver el modo, el tempo y la forma de trabajo, e inconveniente, porque me temo que lo que hoy van a aprobar ustedes no satisface las pocas expectativas que tenían puestas en él aquellos a los que va dirigido. Lamento de verdad que el Grupo Socialista haya optado en este asunto, como lo ha venido haciendo durante toda la legislatura, por buscar antes el apoyo de otros grupos que el del Grupo Popular. Por supuesto, es legítimo, pero me da que le hubieran ido mejor las cosas, y más en el momento casi electoral en el que nos encontramos, si de verdad hubiera buscado alguna vez al Grupo Popular. Está en su derecho, y nosotros en el nuestro de dejar constancia de ello para que nadie se confunda con las auténticas intenciones y voluntades en esta materia.

Dicen que no hay peor mentira que una verdad a medias, y es cierto. Hoy hemos escuchado y volveremos a escuchar aquello de que se ha buscado el consenso y no es del todo exacto. Un consenso no se aplica, señor presidente, desde las buenas intenciones sino desde los hechos; un consenso no se aplica ofreciendo un documento cerrado a las ocho de la tarde del día anterior para su aprobación hoy previamente compuesto con el resto de los grupos parlamentarios; un consenso no se puede aplicar cuando se ofrece lo insustancial frente a lo principal; un consenso no se puede aplicar admitiendo propuestas de otros que se sabe de sobra que el principal partido de la oposición jamás va a apoyar; un consenso, en definitiva, nunca parte de las prisas, intentando quedar bien con todos y con ninguno a la vez, tragando —perdón por la expresión— con lo imposible y forzando la situación, porque el resultado siempre es negativo. Todo esto algunos volverán a aprovecharlo para tacharnos una vez más —ya son unas cuantas en esta Comisión— de obstruccionistas, alejados de la realidad, aislados y no sé cuantas cosas más, pero la verdad es que el respeto ciudadano se obtiene desde la seriedad y la convicción en los planteamientos, y eso —se lo aseguro— lo tenemos. Por eso el Grupo Popular elaboró responsablemente un documento de mandato-marco completo y original para

este fin, un documento que, al entender de los profesionales independientes, de los expertos y sobre todo de los técnicos en la materia, resulta ser un trabajo mucho más realista y creíble que el que el Grupo Socialista trae hoy para su aprobación, un documento al que con tiempo, con el trabajo y con las aportaciones de todos, hubiéramos podido sacarle su jugo y en definitiva su esencia. El Grupo Socialista, señor presidente, se ha limitado a fusilar —no hay nada más que echarle un vistazo al texto que presentaron— la Ley 17/2006 y a aceptar algunas propuestas del resto de los grupos para así tener sus votos, independientemente de los compromisos que voluntaria o involuntariamente adquiría con ese nuevo texto, porque, señorías, lo que aquí ha primado no ha sido la relevancia final del mandato-marco, sino sacar adelante un compromiso político que posteriormente pueda tener alguna venta electoral. Ya lo dejó claro en sus declaraciones públicas el portavoz socialista, en las que nos anunció que el Partido Popular se quedaría fuera del acuerdo. Más concretamente aseguraba: El mandato-marco de Radiotelevisión española saldrá con o sin el Partido Popular. Es legítimo, pero sinceramente creo que poco afortunado.

Señorías, se ha vuelto a perder una oportunidad para hacer un buen trabajo con el respaldo parlamentario más amplio posible. Las prisas se han impuesto al sentido común y posiblemente la mediocridad sea el resultado. Un mandato-marco para Radiotelevisión Española no puede limitarse a reproducir la ley porque si no una u otro sobran, como ya asegurábamos nosotros cuando discutimos y enmendamos en esos mismos términos la ley a la que nos estamos refiriendo, y mucho menos a improvisarlo sobre la base de retales de cada grupo. ¿Por qué digo esto? Porque desde nuestro trabajo, tan solo ha habido interés en incorporar al texto elementos de poca relevancia e intrascendentes, con la impresión de querer vender su buena voluntad —de la que no dudo—, pero que no cumple ni de lejos nuestras mínimas expectativas. Por eso hay aspectos tan sustanciales de nuestro documento que hubieran mejorado, sin duda alguna, la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Por poner solo algunos ejemplos, hablaría del preámbulo; de la apuesta por una información plural y neutral —que hoy no se produce—; una activa política de información y colaboración en el mundo hispanohablante; el concepto de señal institucional; el universo de marcas; las auditorías —internas o externas—; certificación de calidad de la gestión; recursos humanos y acuerdos del 12 de julio de 2006, el mecenazgo cultural; las restricciones publicitarias; la custodia y conservación del archivo o los compromisos del contrato programa. Nada de esto, lamentablemente, se ha recogido; en cambio, hay hasta quince referencias a la pluralidad lingüística. Queda muy a las claras la prioridad del Grupo Parlamentario Socialista y cuáles son sus dependencias políticas básicas.

Señorías, el mandato-marco de Radiotelevisión Española debería ser un compromiso para un periodo de tiempo de nueve años, que excede el de un gobierno

concreto. Esa es, al menos, la intención con la que se nos aseguró que se incluía. Por eso era imprescindible aunar criterios, sumar opiniones y pactar los objetivos; pero desde el principio y no al final. Da la sensación de que no se ha querido eso, como creo que ha quedado demostrado. Por otra parte, un mandato-marco no debería tener más artículos, capítulos y disposiciones que la propia ley. Hoy nos traen ustedes aquí un texto con un preámbulo, siete capítulos, 56 artículos, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, frente a una ley que se quedó en una exposición de motivos, dos títulos, siete capítulos, cuarenta y dos artículos y catorce disposiciones. No puede ser, señor presidente. Desde nuestro punto de vista, el mandato-marco debe decirle a Radiotelevisión Española que su rentabilidad como servicio público es social, que la gestión debe ser austera y eficaz, que debe competir sin distorsionar el mercado y que tiene la obligación de hacer el mayor esfuerzo para que su coste repercuta lo menos posible en las arcas públicas, es decir, en el bolsillo de los ciudadanos. Un buen mandato-marco para Radiotelevisión Española debería apostar, sin género de dudas, por la cohesión, la vertebración y la identidad de España y ser —y demostrarlo— verdaderamente independiente. Por eso, no es razonable que se pretenda dar una versión teórica de sus obligaciones, mientras la práctica diaria nos demuestra todo lo contrario. La gubernamentalización en que está instalada la actual Radiotelevisión Española es absolutamente incompatible con la formulación de principios generales de neutralidad, objetividad o rigor informativos, que se tornan vagos e inútiles sobre el papel.

No vamos a detallar ahora el contenido de nuestra propuesta, que creo que los grupos parlamentarios conocen sobradamente, pero a ella nos remitimos formalmente para confirmar que nuestra apuesta por un servicio público audiovisual fuerte, valioso e innovador es mucho más adecuada e interesante que la que se pretende imponer por la mayoría. Por eso, la hemos mantenido como voto particular para esta sesión. Al documento del Grupo Parlamentario Socialista le sobran mucha paja y muchas referencias que tienen una cabida más lógica en el futuro contrato programa, y le faltan perspectiva de futuro e ideas claras y concisas. La calidad, la transparencia, la eficacia y el mejor aprovechamiento de todos los recursos disponibles, humanos y técnicos, son reglas de oro que hay que acentuar y fijar con nitidez en un documento como este. Creemos sinceramente que en todos los documentos presentados había sugerencias positivas, que hubiera merecido la pena tener en cuenta, y otras inaceptables. Si este atropellado procedimiento que se está empleando permitiese casar los textos con detenimiento, ese hubiera dado como resultado, sin ninguna duda, un mandato-marco mucho más completo y provechoso que el que previsiblemente se va a aprobar. Fíjense —y ya acabo, señor presidente— hasta dónde hemos llegado, que con un mínimo repaso de las propuestas de mandato-marco que el Grupo Parlamentario Socialista nos ha aportado, más en la pro-

puesta del mes de agosto que en esta última —todo hay que decirlo—, hemos encontrado incluso algunas reseñas que tenían que ver con enmiendas de nuestro grupo parlamentario rechazadas sin contemplaciones en la tramitación de la ley. No me digan que no es curioso, por no decir otra cosa, que lo que no valía hace más de un año hoy nos lo presenten como novedoso y viable. Tal vez, y esa es nuestra esperanza, en el futuro contrato programa aparezcan también algunas de nuestras ideas que ahora se despachan tajantemente. De momento, y con esto acabo, el mandato y el cuadro en Radiotelevisión Española es del PSOE y el marco —solo el marco— lo ponen otros grupos que apoyan la propuesta. Nosotros tenemos en este asunto otra vocación más sensata y mucho más útil y favorable para Radiotelevisión Española. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!- Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, ya veo que sus compañeros le aplauden, y por algo será. Formulada la explicación de votos particulares, procede que fijen posición los que no han tenido votos particulares. Falta el Grupo de Coalición Canaria, que lo hay en el Senado, aunque no en el Congreso, pero no veo a ningún representante, y eso quiere decir que pasa su turno. Es el Grupo Socialista el que tiene ahora la ocasión de referirse a todos los demás votos particulares. Cuando quiera.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Comenzaba su intervención el portavoz del Grupo Popular con un dicho, y yo también voy a empezar con otro, y es que en esta vida no se puede ser bombero y pirómano a la vez. Digo esto porque no se puede acusar a este Parlamento de no tener un mandato-marco y de ser el primero que no aprueba un mandato-marco, igual que no se puede acusar a este Parlamento de haber llevado una tramitación urgente del mandato-marco y, a continuación, haber hecho todo lo posible para que esa tramitación no se pudiera hacer con un calendario mucho más flexible, que es lo que ha hecho el Partido Popular. Es más, me temo que hoy van a votar incluso a favor de cosas tan incongruentes como esas mismas que denuncian, porque hay una disposición del Partido Nacionalista Vasco que pide que este procedimiento lo volvamos a repetir con las mismas prisas en cuanto empiece la próxima legislatura. Por tanto, si para el PP esto está mal, quiere volver a hacerlo mal en la próxima legislatura.

Señorías, esta ha sido una legislatura muy importante en materia de radio y televisión públicas, una legislatura en la que se ha desgubernamentalizado Televisión Española y se ha apostado por la independencia y la pluralidad, como todos los portavoces de los grupos que están aquí saben bien simplemente comparando la programación, el debate y el pluralismo que hoy existe en televisión con lo que había hace cuatro años. Pero además de aprobar una ley en este Parlamento que desgubernamentalizaba Televisión Española, se ha hecho también un

plan de viabilidad y futuro con un ERE pactado con los sindicatos y con los trabajadores de Radiotelevisión Española. Lo digo porque algún portavoz decía que no nos gustaba escuchar a los trabajadores de televisión. Quiero recordarles dos cosas: la primera de ellas es que todos los sindicatos aprobaron el ERE de Televisión Española, incluso votaron en referéndum los trabajadores y solamente un 10 por ciento dijo que no al ERE. Además de eso, señorías, y a propuesta del Partido Socialista, secundado por muchos grupos de esta Cámara, en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, como todos ustedes saben —con la posición, entre otros, del Partido Popular—, figuran dos representantes de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras. Por tanto, señorías, creo que queda claro que al Partido Socialista le gusta que se escuche a los trabajadores, como se ha visto en todo el proceso de reforma de Radiotelevisión Española.

Señorías, es verdad que esta tramitación ha sido urgente, pero eso no cae del cielo, eso es así por algo. Los diputados que aquí estamos aprobamos una ley en este Parlamento en verano de 2006, una ley que establecía que había que hacer, a continuación, un mandato-marco que estableciera las líneas estratégicas de Televisión Española para los próximos nueve años y que sobre la base de ese mandato-marco el Gobierno y la Corporación Radiotelevisión Española firmaran un contrato programa que, siguiendo las pautas que estableciera ese mandato-marco, pudiera garantizar a Televisión Española una financiación adecuada para cumplir con la definición de servicio público que dé ese mandato-marco. Esa ley establecía —y así se resolvió en esta Cámara— que la Mesa del Congreso propusiera un procedimiento para la aprobación del mandato-marco, porque era una novación, algo completamente nuevo en este Parlamento, que nunca se había hecho. Es verdad que existe en otros países, pero no en España. Es la primera vez que se aprueba el mandato-marco, y por tanto la Mesa del Congreso se pronunció sobre el procedimiento para la aprobación de este mandato-marco en plazo; en el plazo que se había dado en Mesa, acordado por todos los grupos parlamentarios. Es verdad que al finalizar el verano, este último mes de agosto, la Mesa del Congreso emitió una propuesta de la Secretaría General del Congreso, no del Partido Socialista ni del Gobierno de España, sino de la Secretaría General de este Congreso, que proponía un método mucho más flexible, mucho más amable en los plazos, que era la constitución de una ponencia para discutir ese mandato-marco y la aprobación en esta Comisión de control de Radiotelevisión Española que, como todos ustedes saben, ahora es mixta, porque ha modificado su composición a lo largo de la legislatura, y, por tanto, representa al Congreso y al Senado.

Pasaron las semanas, señorías, pasaron una reunión tras otra de la Mesa del Congreso de los Diputados, donde el Partido Popular vino planteando cuestiones de procedimiento una y otra vez, hasta que después de

cuatro o cinco semanas finalmente registró un texto sobre un procedimiento alternativo. Por tanto, señorías, perdimos más de un mes en una discusión absurda sobre el procedimiento a seguir para la aprobación del mandato-marco. A pesar de todo, el Grupo Socialista, en aras de llegar al máximo consenso posible, que ha sido su guía de trabajo en todo el proceso del mandato-marco, aprobó el procedimiento que proponía el Partido Popular, que, en vez de crear una ponencia, sugería la creación de una subcomisión dentro de la Comisión de control de Radiotelevisión Española y la aprobación de los textos tanto en el Pleno del Congreso como en el Pleno del Senado. Por tanto, señorías, procedimos a constituir esa subcomisión, en la que tuvimos ya el debate sobre el procedimiento y tuve la oportunidad de aclarar que el Grupo Socialista sólo tenía una voluntad, que era la de que este mandato-marco fuera aprobado en esta legislatura. Algo que, por cierto, comparten los sindicatos de Radiotelevisión Española, el consejo de administración, la dirección de la Corporación Radiotelevisión Española, elegida por consenso de todos los grupos de esta Cámara, incluido el Grupo Parlamentario Popular, que tuvo la oportunidad de proponer a cuatro miembros del consejo de administración y, como digo, por unanimidad. Es decir, todos los representantes elegidos por los partidos en ese consejo de administración aprobaron que se hiciera el mandato-marco en esta legislatura. Por tanto, el Partido Socialista ha recogido la sensibilidad de los sindicatos, de la propia dirección de Radiotelevisión Española, como digo, elegida por consenso, e incluso de todo el sector audiovisual, que se ha pronunciado una y otra vez a favor de la aprobación de un mandato-marco necesario para clarificar y para poner orden en la nueva definición de servicio público, porque, entre otras cosas, señorías —y se lo he dicho en más de una ocasión—, esa ley, esa buena ley que aprobamos en este Parlamento, establecía que para que Radiotelevisión Española no vuelva a caer en situaciones delicadas del pasado, como todos ustedes conocen, en que se ha llegado a multiplicar la deuda por cinco, para aportar claridad, transparencia y seriedad a los presupuestos de Radiotelevisión Española, se firmara un contrato-programa evaluable, objetivable, mediante el cual todos pudiéramos evaluar si Televisión Española cumplía con sus obligaciones y a cambio, eso sí, el Gobierno le fijara una serie de obligaciones.

Todos ustedes han tenido oportunidad de ver cómo hemos debatido, por ejemplo, sobre la reducción o la posible reducción de publicidad en Televisión Española, reducción adicional a la pública, que no tienen las privadas y que era voluntad del Gobierno hacer. Queríamos que eso se hiciera en un contrato-programa, queremos que eso se haga en un contrato-programa, como dice la ley y como dice el mandato-marco, por cierto. ¿Por qué? Porque es verdad que si a Radiotelevisión Española se le exige una obligación nueva adicional a la que tienen las privadas, que es que reduzcan la publicidad más que las privadas, es verdad que el Estado tendrá que com-

pensarla por esa situación. Por eso precisamente era muy importante que pudiéramos tener un mandato-marco y un contrato-programa, para tener unos presupuestos transparentes, claros, serios y, sobre todo, fiables en Radiotelevisión Española, porque, señorías, todos ustedes saben —y deberían compartir la responsabilidad conmigo— que en el pasado no han sido —y ya no voy a repasar gobiernos ni quién gobernaba en cada momento— como les estoy diciendo. Por tanto, es muy importante la aprobación de este mandato-marco y la aprobación de un contrato-programa. Estos Presupuestos Generales del Estado, señoría, se han tenido que hacer con el viejo modelo. Se han tenido que hacer sin la aprobación previa del contrato-programa, que es una cuestión que mi grupo, desde luego, lamenta y no achaca a nadie, pero han sido esta Cámara, este Parlamento, el Congreso y el Senado, los que no han hecho ese mandato-marco. Por tanto, no es achacable al Gobierno que no se haya podido hacer un presupuesto sobre la base de un contrato-programa, sino en todo caso esta Cámara, señorías. Es nuestra responsabilidad. Es la responsabilidad de los diputados y senadores que aquí estamos.

Como digo —y aclarado que las prisas del procedimiento no han caído del cielo sino que tienen un porqué, como he podido aclarar—, mi grupo tenía la voluntad de conseguir un acuerdo, y agradezco el espíritu de colaboración del resto de grupos que han trabajado con esos plazos para proponer textos alternativos, muchos textos que han mejorado el texto original que se había presentado. Quiero aclarar que el Grupo Parlamentario Socialista ha trabajado con la máxima voluntad de acuerdo, incorporando la mayoría de las sugerencias que hacían todos los grupos, y quiero decirle también a esta Comisión, porque tiene que saberlo, que el Partido Socialista también ha intentado acordar con el Partido Popular, porque el Partido Popular, señorías, ha presentado un texto extenso —es verdad que es un texto extenso—, pero también es verdad que desde nuestro punto de vista es un texto de corta y pega, muy desordenado además, no tiene una razón de ser para definir el servicio público y las líneas estratégicas que ha de seguir Televisión Española, pero a pesar de todo el Grupo Parlamentario Socialista hizo el esfuerzo y le propuso al Grupo Parlamentario Popular —es verdad que con los plazos que nos vienen dados— un texto alternativo, una transaccional a su enmienda, que recogía —créanme, se lo digo con la mano en el corazón— el 80 por ciento del texto del Partido Popular. Créanme, se lo digo bien, que no había más discrepancia que la política o la estrategia de no acordar en este final de legislatura, pero saben ustedes que no podrán argumentar en qué o por qué no están de acuerdo con el Partido Socialista en este mandato-marco. Lo saben ustedes bien y, si quieren, podemos discutirlo punto por punto. Por tanto, lamento que no haya sido posible incorporar al Partido Popular en ese consenso. Desde luego, mi grupo lo ha intentado. Agradezco la colaboración del resto de grupos. El Partido Socialista ha asumido una responsabilidad, porque tenía

la voluntad de abordarlo en esta legislatura. No era una responsabilidad del Grupo Socialista, ni siquiera lo era del Gobierno de España. Era responsabilidad de esta Cámara, como les he dicho antes, que era la que tenía que aprobar ese mandato-marco en esos plazos, lamentablemente —no voy a repasar por qué en esos plazos—. Era responsabilidad de todos los grupos de esta Cámara, no del Partido Socialista. Sin embargo, el Partido Socialista ha asumido la responsabilidad de proponer un texto y de intentar acordarlo, incorporando gran parte de lo que proponían el resto de grupos. Algunos cuestionan la calidad del texto, pero quiero recordar a los que dicen que no se ha hecho un debate en profundidad, a los que pueden argumentar que no ha habido información, a los que dicen que no ha habido comparecencias, que hemos estado debatiendo —al menos los que hemos trabajado en serio— cuatro años el modelo de la radio y la televisión públicas en España. Saben ustedes que un comité de expertos trabajó nueve meses, hizo una propuesta para Radiotelevisión Española y cuyas recomendaciones fueron enviadas a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara. Por tanto, tenían la documentación de los expertos que trabajaron durante nueve meses. Pido respeto para ese trabajo. Saben ustedes que luego hemos discutido en la tramitación de una ley, que no ha durado un mes sino que ha sido una tramitación larga en la que se ampliaron muchas veces los plazos de enmiendas y en la que hubo comparecencias en las que estuvimos algunos —no sé si otros estuvieron o si prestaron mucha atención— y en las que escuchamos a más de veinte expertos del sector público y privado —el director de Televisión Española; los directores de cadenas privadas; el secretario general de la Unión de Televisiones Comerciales de España; catedráticos— opinar sobre el modelo de televisión pública. Durante horas y horas comparecieron en este Parlamento. Señorías, mi grupo tomó nota de lo que dijeron. Ese trabajo no fue en balde. Por tanto, hemos debatido largo y tendido sobre el modelo de televisión pública. Claro que sí. Quien diga lo contrario. Otra cosa es que a alguno no le guste el modelo de televisión pública que se ha dibujado en esta legislatura, pero se ha debatido largo y tendido. Ya sabemos que a algunos no les gusta; de hecho, tienen oportunidad de aplicarlo en las comunidades autónomas en las que gobiernan y no lo hacen, pero se ha debatido largo y tendido sobre el modelo de televisión pública, señorías.

Este mandato-marco que hoy quiero defender, como decía antes, tienen un orden lógico y una sistematización y da unas garantías al modelo de televisión pública para los próximos nueve años. ¿Qué les parece a ustedes un esquema del documento que empieza por la definición de servicio público de televisión, algo que era una verdadera necesidad en nuestro país? No estaba aclarado qué era el servicio público de televisión. Durante mucho tiempo se ha debatido y ahora hay una definición clara de servicio público de televisión, mejorada con la enmienda de muchos grupos. ¿Qué les parece que el

mandato-marco entre en líneas estratégicas? El portavoz del PNV decía recientemente que faltaba un plan estratégico. Hay capítulos enteros sobre las líneas estratégicas de producción, de programación, de emisión, de contenidos de Radiotelevisión Española. Señorías, no se puede concretar más. Vienen porcentajes de producción y de emisión. Por tanto, es un plan estratégico en toda regla. No se puede concretar más, salvo que ustedes eliminen a la Corporación Radiotelevisión Española y que este Parlamento directamente dirija todos los días dónde emitimos cada programa, dónde lo producimos, etcétera. Hay líneas estratégicas de producción, líneas estratégicas de emisión y de contenidos anunciadas en el documento. Este documento establece las obligaciones financieras de Radiotelevisión Española, toda la política de innovación y desarrollo en la nueva era de la televisión digital o, aunque sea un tema menor, las relaciones institucionales de la Corporación Radiotelevisión Española. Por tanto, señorías hay un documento serio, que tiene un procedimiento y una guía general que dibuja, renueva, completa, finaliza y cierra el modelo nuevo de Radiotelevisión Española, de la televisión pública.

Para finalizar, quiero hacer una aclaración. Es verdad, como decía, que en la subcomisión —todos ustedes lo saben porque estuvieron allí y además aprobamos el documento— el texto fue ampliamente mejorado. Quiero agradecer especialmente las importantes y sensatas colaboraciones de CIU para garantizar la continuidad en el trabajo en Sant Cugat y en Ràdio 4, así como a Entesa y Esquerra Republicana, que han manifestado esta inquietud. El mandato-marco, a mi juicio, resuelve bien ese futuro para Sant Cugat, Ràdio 4 y las emisiones en general en catalán y en el resto de lenguas cooficiales. El documento que finalmente hemos acordado es constitucional, reconoce la pluralidad lingüística y cultural del Estado español y se ajusta bastante a lo que han planteado grupos como Esquerra, Entesa o CiU. También quiero agradecer que otros grupos, como por ejemplo el Grupo Mixto, hicieran una mención expresa importante al centro de producción de Canarias, que también se recoge ahora en el mandato-marco; o la propia Izquierda Unida, que pedía también que se recogiera Valencia como un centro que sin ser centro de producción, produce contenidos para Televisión Española, lo que se ha recogido en el mandato-marco. Por tanto, hemos mejorado ampliamente. No voy a entrar en la polémica sobre la cobertura que Televisión Española dé de la representación del Estado, porque estamos hablando de la radio y televisión estatal y, por tanto, parece de sentido común, parece una perogrullada, que la televisión estatal dé cobertura a los representantes del Estado, empezando por el jefe del Estado. Quiero recordar que introdujimos una enmienda, sugerida por Izquierda Unida, para decir que se garantizara la cobertura informativa, por supuesto, no puede ser otra; lo digo por alguna polémica que hubo aquí esta mañana. El Grupo Socialista defiende que, por supuesto, la televisión estatal dé una cobertura informativa de los máximos representantes del Estado, faltaría

más. A partir de ahí, después de haber mejorado ampliamente y haber sido corregidos ya en subcomisión, le digo los textos nuevos que hoy hemos acordado con otros grupos y que se presentan.

Izquierda Unida planteaba cinco cosas nuevas, además de lo ya acordado en la subcomisión, y por lo tanto, vamos a darle satisfacción con la enmienda transaccional, diciendo que, por supuesto, los contenidos tienen que ser de calidad en Televisión Española —no puede ser de otra forma—; haciendo mención a toda la legislación electoral y a las resoluciones de la Junta Electoral en la cobertura informativa que haga Televisión Española sobre los partidos electorales, sobre todo en campaña electoral, como no podía ser de otra forma; dando también cabida a algo que planteaba Isaura Navarro y que es importante, que es el deporte con participación de la mujer; también la mención al área mediterránea, además de Iberoamérica, en cuanto a las prioridades de Televisión Española, y, por último, mejorando todavía el texto que habíamos propuesto sobre el centro de Valencia para decir que los contratos-programa contemplen que siga habiendo esa producción en Valencia, escuchando también a la Corporación Radiotelevisión Española.

En relación con Entesa —lo decía antes el portavoz— hay tres enmiendas acordadas. Una tiene que ver con la difusión en distintas lenguas. Es verdad, señorías, que hay muchas enmiendas recogidas de Esquerra Republicana, de CiU y de Entesa que tienen que ver con la pluralidad lingüística de España. Las nuevas tecnologías, señorías, lo permiten y Televisión Española se lo tendría que plantear. Saben ustedes que en analógico es muy difícil porque hay que emitir en dual, y en España hoy solo se puede emitir en dual en el área de Madrid y de Barcelona. La televisión digital terrestre va a permitir que se pueda emitir en dual para toda España, y por lo tanto nos parece importante que el mandato-marco, que se hace a nueve años, establezca el principio de que el espectador pueda elegir —dado que lo permite la tecnología— el lenguaje que quiere, evidentemente, cuando exista el contenido. De hecho, hay otra enmienda muy importante que recogimos de Esquerra Republicana que decía que siempre que hay una producción cinematográfica y que exista la versión en otra lengua, Televisión Española pueda emitirlo en las dos lenguas, en la doblada y en la original, siempre y cuando exista esa versión. Eso lo permiten las nuevas tecnologías y eso es apuntar al futuro de la televisión pública, señorías, para nueve años. Vuelvo al texto de Entesa. Decía que suprimimos la referencia documental en cuanto a producción porque es verdad que hay una serie de documentales cinematográficos. Esto tiene que ver con la aprobación recientemente en esta Cámara de la Ley del Cine y, por lo tanto, sigue el mismo principio que la Ley del Cine. Estamos completamente de acuerdo con Entesa. Y hay un principio que también estaba anunciado en la Ley del Cine que es recoger las tv movies o teleseries y también los documentales de autor.

En relación con el BNG, tenemos un acuerdo con el Grupo Mixto después de que introdujéramos aquella mención especial al centro de Canarias. Pero, además, el BNG, dentro del Grupo Mixto, planteaba cosas tan sensatas como que Televisión Española respete la toponimia conforme a la legalidad vigente; completamente de acuerdo, señor Rodríguez, y así lo vamos a asumir. Por otra parte, respecto a que Televisión Española cuide, concretamente cuando dé cobertura, a los partidos con representación parlamentaria señor Rodríguez, estamos completamente de acuerdo y así lo recogeremos. Y respecto a que la pluralidad cultural y lingüística —valga la redundancia— tenga especial sensibilidad en la programación cultural de Televisión Española, estamos completamente de acuerdo, señor Rodríguez.

Las enmiendas transaccionales citadas son las que el Grupo Socialista propone a los votos particulares en este procedimiento atípico que hemos seguido en esta Comisión. A partir de ahí, señorías, les digo que tenemos la responsabilidad en esta Cámara de aprobar este mandato que pide Televisión Española, que pide el sector audiovisual español, que piden los sindicatos; y si no lo hacemos dejaremos pasar una excelente oportunidad de darle a televisión esa seguridad. Es más, les anuncio también que mi grupo votará en contra del voto particular del Partido Nacionalista Vasco que pide la revisión en cuanto empiece una nueva legislatura. No tiene sentido. Que aquellos que han criticado que el procedimiento ha sido urgente y que no se ha podido escuchar voten que lo volvamos a hacer igual para dentro de dos meses no tiene ninguna coherencia, señorías, porque estaríamos otra vez en el mismo calendario que ahora, dado que hay que aprobar el contrato-programa y hacer los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. Estaríamos en el mismo escenario, señorías. Cuando algo se hace mal, la solución no es hacerlo dos veces mal. Con todas las explicaciones que les he dado, les pido el voto favorable, no por el bien de este partido ni de este grupo, sino de la radio y la televisión públicas de todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Águeda por su larga y solvente intervención. A continuación, vamos a proceder a las votaciones tal como estaba previsto. **(El señor Beloki Guerra pide la palabra.)**

Vamos a esperar, porque ha habido una alteración en una de las transaccionales. Ha variado el texto y van a hacer copias. Es mejor que leerlo yo.

Señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Creía que iba a haber otro turno breve para que cada grupo fijara posición con claridad, porque en el primero nos hemos dedicado a exponer los votos particulares; un turno para fijación de posición y un poco de debate, lógicamente. No sé si puede haberlo o no, porque con esta precipitación cualquier cosa es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Según acordamos, se fijaba la posición en la defensa de los votos particulares. Por otra parte, en los dos plenos va a haber una ocasión áurea de sostener la postura que se ha mantenido aquí. Para reiteraciones o réplicas, cuando ya ha habido oportunidad de hacerlas, no voy a dar un turno porque estaríamos aquí hasta las cuatro de la tarde.

El señor **BELOKI GUERRA**: Cinco minutos, señor presidente, si fuera posible.

El señor **PRESIDENTE**: Si todos empiezan a hacer uso de la palabra, lo puede hacer hasta el presidente, que se ha leído todos los escritos, y podemos estar aquí hasta las cuatro. Señor Beloki, apelo a su generosa actitud, que siempre lo ha sido. Estoy seguro de que en el Pleno hará un discurso precioso que persuadirá a la mayoría de los diputados. Muchas gracias.

El señor **BELOKI GUERRA**: Señor presidente, los persuadiré, pero no podrán votar porque los votos particulares no van al Pleno. Quiero convencer a los diputados antes de que desaparezcan los votos particulares.

El señor **PRESIDENTE**: No procede. Si quiere, puede tener esa oportunidad en privado. Yo no iría más lejos, señor Beloki. Sé lo que sabe de eso porque he cambiado impresiones con usted y le respeto, pero en el Pleno puede hacer usted una intervención máxima. En cualquier caso, yo soy el presidente, presido y decido, y digo que pasamos a votaciones.

Vamos a votar los votos particulares, que son once. Las enmiendas transaccionales las votaremos aparte. Empezamos con el Grupo Mixto. ¿Se han contabilizado todos los presentes? Porque no es fácil. ¿Se puede decir ya el número que somos? (**Un señor diputado: ¿Es voto ponderado?**) No, no es ponderado. Era ponderado en la subcomisión, pero aquí no, aquí es voto absoluto, voto real. En la subcomisión no era el voto del señor López Águeda, sino los de los 18, 19 ó 20 miembros de su grupo.

El señor **PUIG CORDÓN**: Señor presidente, una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuántos son los presentes?

El señor **PUIG CORDÓN**: Una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Perdón?

El señor **PUIG CORDÓN**: Una aclaración. Quisiera saber el número de asistentes que hay en cada grupo parlamentario, porque estoy perdido. A ver si la letrada nos puede decir cuántos son.

El señor **PRESIDENTE**: Los miembros de la Comisión son: Grupo Popular, 16; Grupo Socialista, 17; Convergència, 1; Entesa, 1; Grupo Vasco, 1; Esquerra, 1, Izquierda Unida, 1 y Grupo Mixto, 1.

Empezamos la votación. Voto particular del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular de Izquierda Unida. Párrafo primero del apartado Información y seguimiento institucional y electoral.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Resto de Izquierda Unida. Voto particular número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 35; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular de Esquerra Republicana de Catalunya, salvo el número 2 retirado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Vasco. Artículos 5, 28, 29, 32, 40 y 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco, en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular del Grupo Vasco. Disposición transitoria primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Resto del voto particular del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

El octavo, de Entesa, ha sido retirado. Votamos el voto particular de CiU, número 3, más el número 1 —eso tiene su comprensión en el texto—.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.
Resto del voto particular de CiU.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
Votamos el último voto particular del Grupo Popular íntegro.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
Pasamos a las propuestas transaccionales. Empezamos con la transaccional que damos por supuesto que todos ustedes tienen y han leído. **(El señor López Águeda pide la palabra.)**

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Un segundo, presidente, porque me acaban de facilitar una enmienda que no he visto. Es una transaccional de Izquierda Unida que creo que el resto de los grupos ni siquiera tienen. Es una enmienda transaccional al artículo 40 concretamente.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Pedimos votación separada de la transaccional a la enmienda 40, que es la última que se ha añadido.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Necesitamos una pausa?

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Es solo añadir lo que está entrecorillado. **(El señor Moreno Bustos pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: Pediríamos la votación separada de esta enmienda transaccional referida al artículo 25.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupen. Más vale perder dos minutos que hacer una votación equivocada.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Señor presidente, quería hacer una aclaración. Como la transaccional

última al artículo 40 ha sido repartida tarde, quería explicar a los grupos parlamentarios que de lo que se trata es de que las desconexiones territoriales se hagan en La 1 y no en el segundo canal, únicamente eso. Lo digo para facilitar el sentido del voto de los presentes.

El señor **PRESIDENTE**: La transaccional —son transaccionales— de Izquierda Unida... **(Rumores.)** Déjenme dialogar, por favor, si hay alguna cosa que está equivocada la repetimos y punto; además rectificar es de sabios y mucho más en este presidente.

El señor **LÓPEZ ÁGUEDA**: Señor presidente, si no entiendo mal, porque creo que es sencillo, sobre el texto transaccional que presentamos a Izquierda Unida, este grupo mantiene un voto particular sobre su voto particular, es decir, al artículo 40, que es sobre las desconexiones territoriales que se votaría aparte, lo último que se ha añadido que es lo nuevo, y el resto es todo un bloque, porque es la enmienda transaccional, salvo el 25.

El señor **MORENO BUSTOS**: Señor presidente, por tenerlo claro serían tres votaciones: la primera incluiría los artículos 7, 21 y 29, la segunda el artículo 25 y la tercera el artículo 40, ¿dividido en dos o entero? Porque nosotros estamos a favor del centro territorial de Valencia. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Primera votación referida al artículo 25 bis.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Segunda votación. Votación separada del artículo 40, primera parte.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Segunda parte de este mismo artículo, el 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Última votación del texto de Izquierda Unida, que corresponde al resto de la enmienda.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la transaccional de Entesa a los artículos 18, 34 y 37. Se votan todas en conjunto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada

Pasamos a la enmienda transaccional del BNG. Se refiere a los artículos 18, 26 y 31. Se trata del texto básico que sacó la subcomisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Artículo 25 del texto de la subcomisión. **(El señor Puig Cordón pide la palabra.)**

Señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Señor presidente, habíamos pedido que se votara específicamente, pero podemos votar el texto en conjunto. **(La señora Navarro Casillas pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Nosotros pedimos votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por tanto, el artículo 25 del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Resto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 20; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Esta Comisión ha terminado sus trabajos. Quiero agradecerles el buen trabajo que han hecho y que sale de esta Comisión, con una vigencia temporal de nueve años, que ya es importante y, como siempre, quiero dar las gracias a los estenotipistas y taquígrafos, a los medios de comunicación y a los servicios técnicos. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**